

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026
DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA** DE CARÁCTER **NACIONAL** No. **LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **OBRA PÚBLICA** DENOMINADA: **"DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU".**

APARTADO PRIMERO
GENERALIDADES

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA ACABO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintiséis, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) en los artículos 38, 39, 39 Bis, así como 63, 67 y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se reunieron en la sala de juntas de ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., ubicada en el Edificio Intermedia en Viaducto al muelle fiscal km. 2, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto el Almirante Ret. Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, en carácter de Director General, de la "Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso S.A. de C.V.", en adelante ASIPONA PROGRESO, con las facultades conferidas mediante artículo 22° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y otorgada conforme al acta número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Rodrigo de Atocha Franco Mendoza, Titular de la Notaría Pública Número sesenta y dos del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el NCI 202500321807, mismas facultades que no me han sido limitadas, restringidas ni revocadas de forma alguna.

C. ASISTENTES.

Se hace constar que en este acto se cuenta con la asistencia del Lic. Wilberth Arturo Villareal Colli Auditor del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. Por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de manera presencial.

El evento se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido por el Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, las dependencias y entidades que lleven a cabo actos públicos y reuniones institucionales con motivo de los procedimientos de contratación que estén tramitando con base en la Ley, entre otro, deberán garantizar el derecho humano a la protección de la salud a través del uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones y priorizar los procedimientos de contratación por medios electrónicos a que se refiere Artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así como en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Los actos de la Licitación establecidos se llevarán a cabo en COMPRAS MX y siguiendo lo dispuesto en la Convocatoria.

D. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a dar lectura de este, precisándose que su contenido se difundirá a través de la plataforma Compras MX, para efectos de su notificación a los licitantes. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la entrada del edificio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., que es un lugar visible y con acceso al público, señalando que se cuenta con la suficiencia presupuestaria necesaria para la emisión del fallo.

E. RELACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS E IMPORTES DE CADA UNA.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





No.	Nombre del licitante	Importe de la proposición (sin IVA incluido)
1	CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	$ 14,309,107.65
2	DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARINAS S.A. DE C.V.	$ 13,817,291.84
3	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	$ 9,656,774.82
4	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	$ 12,087,475.58

APARTADO SEGUNDO

I.RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, CONFORME AL APARTADO SEGUNDO DE ESTE FALLO "VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA" DONDE SE EXPRESARON TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN.

No.	Nombre del licitante	Determinación Conforme a las razones expuestas en el apartado SEGUNDO
1	DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARINAS, S.A. DE C.V.	Desechada

Derivado de lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece que ***"Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación"***; derivado a lo anterior, previo a la evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes se verificó que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y que no cayeran en el supuesto de alguna causal de desechamiento resultando lo siguiente:

1.- DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARINAS S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE E INCUMPLIMIENTO.	FUNDAMENTOS: BASES DE LA LICITACIÓN, LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
I. Documento ASIPONA 06 de la parte Técnica: DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARINAS S.A. DE C.V. no acredita su capacidad financiera, toda vez que no presentó los estados financieros correspondientes a su declaración anual del ejercicio fiscal 2025. En términos de lo establecido en las Bases de la Licitación, la omisión de presentar dicha documentación constituye una **causal de desechamiento de la proposición.**	**6.- DOCUMENTO ASIPONA 06.- "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA" ART 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY** **ASIPONA 06.01 Declaración fiscal de los últimos 2 años (2024 y 2025) (ART. 44 FRACC VI DEL REGLAMENTO).** Nota: - La declaración anual deberá incluir el acuse de recibo con el sello y cadena original, si no, se tomará como NO PRESENTADA. - El no presentar los Estados Financieros de la declaración **(Balance general y estado de resultados), será motivo de desechamiento.** ***Pag. 24 de la convocatoria***

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

18. CONCURSO DESIERTO Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases del concurso que afectarían la solvencia de la proposición;
IX. El incumplimiento de algún requisito expresado en las bases del concurso, que afecten los aspectos técnicos y económicos.

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Articulo 31.- La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: [...]
...
XXIV. *Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.*
En el caso de que no se haya señalado de manera expresa la causa de desechamiento, no será procedente el desechamiento de la proposición;

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

Artículo 46.- Las dependencias y entidades, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, podrán solicitar requisitos y documentos adicionales a los señalados en los artículos 31 de la Ley y 44, 45, 61 y 254 de este Reglamento, debiendo señalarse en la convocatoria a la licitación pública la forma en que tales requisitos y documentos serán evaluados. **La convocante indicará expresamente en la convocatoria a la licitación pública los requisitos cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición, por afectar su solvencia.**

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE PUNTOS REQUERIDOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA (37.50).

NO hubo Licitantes cuyas proposiciones se desecharon en la evaluación de puntos y porcentajes, por no alcanzar el mínimo de puntos requeridos en su propuesta (37.50)

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ SOLVENTE EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1.- CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.

I.	La puntuación o unidades porcentuales por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su valuación.**		**50.00**	ESTADO	PUNTOS
	En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:				
i	**Calidad en la obra.**				
	a)	**Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.**	3.00	PRESENTA COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS.	1.50



	b)	**Mano de obra.**	2.00	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERO	0.00
	c)	**Maquinaria y equipo de construcción.**	2.00	PRESENTA 18 EQUIPOS PROPIOS CON SUS FACTURAS	2.00
	d)	**Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.**	2.00	CUMPLE	2.00
	e)	**Procedimientos constructivos.**	3.00	CUMPLE	3.00
	f)	**Programas.**	3.00	CUMPLE	3.00
	La convocante asignará a cada subrubro la puntuación o unidades porcentuales, conforme a la importancia que tengan para la ejecución de las obras de que se trate:				
	TOTAL CALIDAD DE OBRA		**15.00**		**11.50**
ii	**Capacidad del licitante.**				
	a)	**Capacidad de los recursos humanos.**			
		Primero. Experiencia en **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**	1.68	495.00 1.68*(495/495)	1.68
		Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.	2.80	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	0.00
		Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.	1.12	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA	0.00
	b)	Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación.	7.40	CUMPLE	7.40
	c)	**Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	0.50	NO CUMPLE	0.00
	d)	**Subcontratación de MIPYMES.**	0.50	CUMPLE	0.50
	TOTAL CAPACIDAD DEL LICITANTE		**14.00**		**9.58**

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





iii	**Experiencia y especialidad del licitante.**			
	a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.**	7.50	425.00 7.50*(425/450) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.08
	b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.** **Estos puntos se otorgarán con los contratos que sean seleccionados en el apartado iii. Experiencia y especialidad del licitante inciso a)**	7.50	3.00 7.50*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50
	TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**15.00**		**14.58**
iv	**Cumplimiento de contratos.**			
	La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de contratos de **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, concluidos en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, con base en lo presentado en el historial de cumplimiento y actas entrega - recepción, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS** que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.**	3.00	3.00 3.00*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	3.00
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**3.00**		**3.00**
v	**Contenido nacional.**			
	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	1.50	CUMPLE	1.50
	b) Mano de obra.	1.50	CUMPLE	1.50
	TOTAL CONTENIDO NACIONAL	**3.00**		**3.00**
	TOTAL DE LA PROPUESTA TECNICA	**50.00**		**41.66**
	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES		La propuesta cumple con más de 37.5 puntos, el mínimo de un máximo de 50 puntos, después de la revisión de la propuesta técnica. Se considera SOLVENTE de conformidad con el mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES.	

2.- DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.



I.	La puntuación o unidades porcentuales por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su valuación.**		**50.00**	ESTADO	PUNTOS
	En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:				
i	**Calidad en la obra.**				
	a)	**Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.**	3.00	PRESENTA COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS	1.50
	b)	**Mano de obra.**	2.00	PRESENTA 4 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERO	2.00
	c)	**Maquinaria y equipo de construcción.**	2.00	PRESENTA 4 EQUIPOS PROPIOS Y 6 EQUIPOS ARRENDADOS	1.22
	d)	**Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.**	2.00	CUMPLE	2.00
	e)	**Procedimientos constructivos.**	3.00	CUMPLE	3.00
	f)	**Programas.**	3.00	CUMPLE	3.00
	La convocante asignará a cada subrubro la puntuación o unidades porcentuales, conforme a la importancia que tengan para la ejecución de las obras de que se trate:				
	TOTAL CALIDAD DE OBRA		**15.00**		**12.72**
ii	**Capacidad del licitante.**				
	a)	**Capacidad de los recursos humanos.**			
		Primero. Experiencia en **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**	1.68	185.00 1.68*(185/495)	0.63
		Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.	2.80	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	0.00
		Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.	1.12	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	0.00
	b)	Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación.	7.40	CUMPLE	7.40
	c)	**Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	0.50	NO CUMPLE	0.00
	d)	**Subcontratación de MIPYMES.**	0.50	CUMPLE	0.50
	TOTAL CAPACIDAD DEL LICITANTE		**14.00**		**8.53**

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso



Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

iii	**Experiencia y especialidad del licitante.**				
	a)	**Experiencia.** Mayor tiempo ejecutando obras que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.**	7.50	450.00 7.50*(450/450) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50
	b)	**Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.** **Estos puntos se otorgarán con los contratos que sean seleccionados en el apartado iii. Experiencia y especialidad del licitante inciso a)**	7.50	3.00 7.50*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50
	TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**15.00**		**15.00**
iv	**Cumplimiento de contratos.**				
	La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de contratos de **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, concluidos en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, con base en lo presentado en el historial de cumplimiento y actas entrega - recepción, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS** que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.**		3.00	3.00 3.00*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	3.00
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		**3.00**		**3.00**
v	**Contenido nacional.**				
	a)	**Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.**	1.50	CUMPLE	1.50
	b)	**Mano de obra.**	1.50	CUMPLE	1.50
	TOTAL CONTENIDO NACIONAL		**3.00**		**3.00**
	TOTAL DE LA PROPUESTA TECNICA		**50.00**		**42.25**

3.- SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



I.	La puntuación o unidades porcentuales por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su valuación.**		**50.00**	ESTADO	PUNTOS
	En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:				
i	**Calidad en la obra.**				
	a)	**Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.**	3.00	NO PRESENTA COTIZACIONES Y GARANTÍAS	0.00
	b)	**Mano de obra.**	2.00	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERO	0.00
	c)	**Maquinaria y equipo de construcción.**	2.00	PRESENTA 6 EQUIPOS PROPIOS Y 4 EQUIPOS ARRENDADOS	1.33
	d)	**Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.**	2.00	CUMPLE	2.00
	e)	**Procedimientos constructivos.**	3.00	CUMPLE	3.00
	f)	**Programas.**	3.00	CUMPLE	3.00
	La convocante asignará a cada subrubro la puntuación o unidades porcentuales, conforme a la importancia que tengan para la ejecución de las obras de que se trate:				
	TOTAL CALIDAD DE OBRA		**15.00**		**9.33**

ii	**Capacidad del licitante.**				
	a)	**Capacidad de los recursos humanos.**			
		Primero. Experiencia en **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**	1.68	366.00 1.68*(360/495)	1.24
		Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.	2.80	PRESENTA 5 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	2.80
		Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.	1.12	PRESENTA 2 CONSTANCIAS DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA	1.12
	b)	Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación.	7.40	CUMPLE	7.40
	c)	**Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	0.50	NO CUMPLE	0.00
	d)	**Subcontratación de MIPYMES.**	0.50	CUMPLE	0.50
	TOTAL CAPACIDAD DEL LICITANTE		**14.00**		**13.06**

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





iii	**Experiencia y especialidad del licitante.**				
	a) **Experiencia.** Mayor tiempo ejecutando obras que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.**	7.50	420.00 7.50*(420/450) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA		7.00
	b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.** **Estos puntos se otorgarán con los contratos que sean seleccionados en el apartado iii. Experiencia y especialidad del licitante inciso a)**	7.50	3.00 7.50*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA		7.50
	TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**15.00**			**14.50**
iv	**Cumplimiento de contratos.**				
	La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de contratos de **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, concluidos en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, con base en lo presentado en el historial de cumplimiento y actas entrega - recepción, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS** que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.**	3.00	3.00 3.00*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA		3.00
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**3.00**			**3.00**
v	**Contenido nacional.**				
	a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.**	1.50	CUMPLE		1.50
	b) **Mano de obra.**	1.50	CUMPLE		1.50
	TOTAL CONTENIDO NACIONAL	**3.00**			**3.00**
	TOTAL DE LA PROPUESTA TECNICA	**50.00**			**42.90**
	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES		La propuesta cumple con más de 37.5 puntos, el mínimo de un máximo de 50 puntos, después de la revisión de la propuesta técnica. Se considera SOLVENTE de conformidad con el mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES.		

Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante evaluado en su aspecto técnico, conforme a los rubros calificados establecidos en esta convocatoria.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso



2026 año de Margarita Maza



Rubros Calificados y Puntajes Alcanzados por los licitantes evaluados								
No	Licitante	I.CALIDAD EN LA OBRA (15 PTS)	II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (14 PTS)	III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)	IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PTS)	V. CONTENIDO NACIONAL (3 PTS)	Puntos Alcanzados en Propuesta Técnica	Evaluación
1	CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	11.50.00	9.58	14.58	3.00	3.00	41.66	Solvente
2	DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	12.72	8.53	15.00	3.00	3.00	42.25	Solvente
3	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	9.33	13.06	14.50	3.00	3.00	42.90	Solvente

Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante que fue sujeto de evaluación en su aspecto económico y resumen de evaluación total de puntos alcanzados por los licitantes determinados como solventes, sin considerar a las propuestas INELEGIBLES, conforme a los rubros calificados establecidos en esta Convocatoria a la Licitación.

No.	Licitante	Monto de la Propuesta Sin IVA	Puntos en la Propuesta Técnica = TPT	Puntos en la Propuesta Económica = TPE	Total de Puntos PTj= TPT+TPE
1	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	$ 14,309,107.65	41.66	33.74	75.41
2	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	$ 9,656,774.82	42.25	50	92.25
3	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	$ 12,087,475.58	42.90	39.95	82.84

Después del proceso de evaluación efectuado de acuerdo con lo establecido en el pliego de requisitos de las bases de la convocatoria, apartado "E" "Evaluación de las proposiciones", en el número 17 "Revisión detallada" (aspecto técnico y aspecto económico), se concluye que se tiene dos proposiciones solventes para calificar por puntos y porcentajes para efectos de la adjudicación del contrato.

De acuerdo con el punto 19, criterio para la adjudicación, del apartado F, adjudicación del contrato, de las bases publicadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA** de carácter **NACIONAL No. LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026**, relativa a **"DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"**, la puntuación obtenida en el cuadro de puntos y porcentajes de las propuestas evaluadas son las siguientes:

- **CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.**, con un importe de $14,309,107.65 (son: catorce millones trescientos nueve mil ciento siete pesos con 65/100 M.N.) más I.V.A. Esta proposición cumple con los requisitos y documentos solicitados en las bases de la Licitación, se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el tercer lugar con un puntaje de **75.41**

- **DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, con un importe de $9,656,774.82 (son: nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos con 82/100 M.N.) más I.V.A. Esta proposición cumple con los requisitos y documentos solicitados en las bases de la Licitación, se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el primer lugar con un puntaje de **92.25**

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





- **SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, con un importe de $12,087,475.58 (son: doce millones ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 58/100 M.N.) más I.V.A. Esta proposición cumple con los requisitos y documentos solicitados en las bases de la Licitación, se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el segundo lugar con un puntaje de **82.84**

Se anexa cuadro de evaluación por puntos y porcentajes (ANEXO UNO).

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICION.
De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición solvente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA** de carácter **NACIONAL No. LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026**, relativa a **"DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"**, con una propuesta con un monto total de **$9,656,774.82** (son: nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos con 82/100 M.N.) más I.V.A.

IV.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.
La presente acta surte efecto para la persona moral **DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las dieciséis horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, o en su caso, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de este fallo.

Derivado del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio de 2022 en el cual se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta Entidad para dar cumplimiento a lo mencionado, informa al Licitante ganador que deberá hacer su registro para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en donde se llevará a cabo la firma del Contrato.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.
El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, o previo a la firma del contrato para validación en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

- **GARANTIA DE ANTICIPO.**
 Fianza a favor de la ENTIDAD, por el **30% (treinta por ciento)** del **MONTO TOTAL DEL CONTRATO $3,360,557.64 (son: tres millones trescientos sesenta mil quinientos cincuenta y siete pesos con 64/100 M.N.) IVA incluido**, para garantizar todas sus obligaciones contractuales, la cual deberá ser presentada a la firma del CONTRATO o dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. La garantía subsistirá hasta el cumplimiento del CONTRATO.

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**
 Fianza a favor de la ENTIDAD, por el **20% (veinte por ciento)** del **MONTO TOTAL DEL CONTRATO $1,931,354.96 (son: un millón novecientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 96/100 M.N.) más IVA**, para garantizar todas sus obligaciones contractuales, la cual deberá ser presentada a la firma del CONTRATO o dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. La garantía subsistirá hasta el cumplimiento del CONTRATO.

- **GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.**
 Posterior a la finalización y cumplimiento del contrato, se deberá entregar una Fianza a favor de la **ENTIDAD**, por el **10%** del **MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONCLUIDO**, esta deberá tener una vigencia de 12 meses, para garantizar todas sus obligaciones contractuales la cual deberá ser presentada a la firma del **ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**.

EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.
El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador, posterior a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTOS.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





El plazo original establecido en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL es de fecha de inicio de los trabajos el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiséis y fecha de terminación el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiséis, con una duración de 92 (noventa y dos) días naturales.

En atención al diferimiento del Fallo publicado en la plataforma Compras MX el día diez de septiembre del dos mil veintiséis y para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se le comunica al Licitante ganador que la nueva fecha para el inicio de los trabajos será el veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis y la fecha de terminación será el veintinueve de diciembre del dos mil veintiséis, con una duración de 92 (noventa y dos) días naturales.
Por lo anterior, deberá de presentar nuevos programas modificados con las fechas para el inicio y termino de los servicios se deberá entregar el día de la firma del contrato, sin modificar la propuesta económica ni las condiciones establecidas en el concurso.

V.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Emite el presente fallo el Almirante Ret. Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, en carácter de Director General, de la "Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso S.A. de C.V.", en adelante ASIPONA PROGRESO, con las facultades conferidas mediante artículo 22° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y otorgada conforme al acta número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Rodrigo de Atocha Franco Mendoza, Titular de la Notaría Pública Número sesenta y dos del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el NCI 202500321807, mismas facultades que no me han sido limitadas, restringidas ni revocadas de forma alguna.

Servidores públicos responsables de la evaluación de las propuestas:

- Lic. Karla del Pilar Figueroa Mex, Gerente de Operaciones e Ingeniería.
- Lic. Cesar Manuel Cepeda Valencia, Gerente Jurídico.
- Lic. Sofía Danilú García Cámara, Gerente de Administración y Finanzas.
- C.P. Filiberto Noguera Úc, Subgerente de Finanzas.
- Ing. Roger Manzano Cetina, Jefe de Contabilidad.
- Ing. Gustavo Martínez Romo, Subgerente de Ingeniería.
- Arq. Carlos A. Canto Trujillo, Jefe de Proyectos y Concursos.

IV.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ENTIDAD, DECLARANDO QUE CONOCE Y DEFIENDE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES EN MATERIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

Almirante Ret. Jorge Carlos Tobilla Rodríguez
Director General

Lic. Karla del Pilar Figueroa Mex
Gerente de Operaciones e Ingeniería

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





Ing. Gustavo Martínez Romo
Subgerente de Ingeniería

Arq. Carlos Alberto Canto Trujillo
Jefe de Proyectos y Concursos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
PROGRESO, S.A. DE C.V.

Lic. Wilberth Arturo Villareal Colli
Auditor del Órgano Interno de Control

El presente apartado de firmas corresponde al acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso



De conformidad con el Artículo 38 segundo parrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 63, fraccion II del Reglamento de la Ley; Lineamiento Noveno de la Sección Tercera del Artículo Segundo del Capítulo Segundo del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación; y al oficio No. UNCP/309/TU/0003/2012 de fecha nueve de enero del año dos mil doce emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en el que se emite el criterio de interpretación, para efectos administrativos, de aplicación obligatoria para la Administración Pública Federal: TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas". Se emite la siguiente valoración por puntaje de los participantes en la Licitación Pública Nacional.

CRITERIO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-32U-01332U002-N-9-2026 relativa a "DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"

	PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE	CONSTRCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.		DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.		SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	
I.	La puntuación o unidades porcentuales por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su valuación.**	**50.00**	ESTADO	PUNTOS	ESTADO	PUNTOS	ESTADO	PUNTOS
	En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:							
I	**Calidad en la obra.** Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de 15 a 20. La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:							
	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 10.01. Para el otorgamiento del puntaje se verificará las garantías de los materiales y equipos de instalación permanentes, así como las fichas técnicas que proporciona el fabricante de cada uno de ellos. A los licitantes que proporcionen la documentación mencionada se les otorgará el total de puntos. No se otorgarán puntos o unidades porcentuales a los licitantes que no presenten la documentación señalada.	3.00	PRESENTA COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS.	1.50	PRESENTA COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS	1.50	NO PRESENTA COTIZACIONES Y GARANTÍAS	0.00
	b) Mano de obra. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 10.02, considerando únicamente las constancias de capacitación del personal obrero relativas **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.** La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de personal obrero capacitado, considerando únicamente el requerido para la ejecución de los trabajos. A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado. En caso de no presentar la documentación correspondiente no se le asignarán puntos o unidades porcentuales.	2.00	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERO	0.00	PRESENTA 4 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERO	2.00	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERO	0.00
	c) Maquinaria y equipo de construcción. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 07.01. Se asignará un puntaje entre 1.00 y 2.00 a los licitantes que presenten maquinarias y equipos de su propiedad. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de maquinaria propia. A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado. A los licitantes que presenten toda su maquinaria bajo el esquema de arrendamiento se les asignará la puntuación de 1.00. Únicamente se considerará para evaluación la maquinaria requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso.	2.00	PRESENTA 18 EQUIPOS PROPIOS CON SUS FACTURAS	2.00	PRESENTA 4 EQUIPOS PROPIOS Y 6 EQUIPOS ARRENDADOS	1.22	PRESENTA 6 EQUIPOS PROPIOS Y 4 EQUIPOS ARRENDADOS	1.33
	d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 04.03 y ASIPONA 20.04. Se asignará un puntaje de 2.00 al licitante que presente un esquema estructural congruente al 100% con lo presentado en el documento ASIPONA 20.04 y a los licitantes que presenten alguna diferencia entre lo presentado en los documentos ASIPONA 04.03 y ASIPONA 20.04, no se le asignarán puntos o unidades porcentuales.	2.00	CUMPLE	2.00	CUMPLE	2.00	CUMPLE	2.00
	e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 03.02, que sea congruente conforme a los programas presentados. No se asignarán puntos o unidades porcentuales a los licitantes que copien y reproduzcan lo establecido en el catálogo de conceptos y en especificaciones generales y particulares.	3.00	CUMPLE	3.00	CUMPLE	3.00	CUMPLE	3.00

	f) **Programas.** En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de obra encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 19.01 y ASIPONA 20.01, ASIPONA 20.02, ASIPONA 20.03 y ASIPONA 20.04.Los puntos se le asignarán a los licitantes cuyos programas generales de obra, ASIPONA 19.01, presenten la congruencia adecuada con los programas de erogaciones a costo directo. A los licitantes cuyos programas no sean congruentes, no se les asignarán puntos o unidades porcentuales.	3.00	CUMPLE	3.00	CUMPLE	3.00	CUMPLE	3.00	
	La convocante asignará a cada subrubro la puntuación o unidades porcentuales, conforme a la importancia que tengan para la ejecución de las obras de que se trate;								
	TOTAL CALIDAD DE OBRA	**15.00**		**11.50**		**12.72**		**9.33**	
II	**Capacidad del licitante.** Este rubro tendrá un rango de 10 a 20 puntos o unidades porcentuales. La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:								
	a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro, deberá representar cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro. La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo. A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:								
	Primero. Experiencia en **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES** Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 20% al 30% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 04.01 y ASIPONA 04.02, considerando únicamente la figura del Superintendente de construcción. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente al superintendente con más experiencia en **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES** entendiendo que se contabilizarán únicamente los periodos de ejecución de los contratos donde se demuestre que fungió como superintendente en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS** que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES** con base en lo presentado en el currículum y la documentación complementaria. A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación al mejor resultado.	1.68	495.00 1.68*(495/495)	1.68	185.00 1.68*(185/495)	0.63	366.00 1.68*(366/495)	1.24	
	Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 50% al 60% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro.Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 04.01 y ASIPONA 04.02, considerando únicamente la figura del Superintendente de construcción. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente al superintendente que acredite el mayor número de cursos o capacitaciones relacionadas con obras similares.A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado.	2.80	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	0.00	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	0.00	PRESENTA 5 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	2.80	
	Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 10% al 20% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 04.01 y ASIPONA 04.02, considerando únicamente la figura del Superintendente de construcción. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente al superintendente que acredite el mayor número de cursos o capacitaciones relacionadas con BESOP, softwares de costos, Autocad y paquetería Office. A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado.	1.12	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA	0.00	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	0.00	PRESENTA 2 CONSTANCIAS DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA	1.12	
	La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos señalados deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro. En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal profesional a que se refiere este subrubro previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con dicho personal.								

	b)	Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. La puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 06.01, ASIPONA 06.02, ASIPONA 06.03, ASIPONA 06.04; Los parámetros financieros que el licitante deberá cumplir, para demostrar su capacidad financiera, son los siguientes, (se tomará como base para la evaluación los importes de la declaración fiscal presentada por el licitante, 2025 en conjunto con los anexos de los Estados Financieros presentados en la Declaración (Balance general y estado de resultados) 1) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los DOS meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. (ARTÍCULO 64 fracción VI inciso a) del REGLAMENTO). CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE = IGUAL O MAYOR al Monto por erogar en el período establecido. 2) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 10% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA. 3) Que el licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante entre pasivo circulante sea igual o mayor de 1.6 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. 4) Que el licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último año fiscal del pasivo total entre activo total sea igual o menor 50%. Se le asignará el total de puntos al licitante que cumpla con todos los parámetros enlistados anteriormente y a los licitantes que no cumplan con alguno, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.	7.40	CUMPLE	7.40	CUMPLE	7.40	CUMPLE	7.40
	c)	**Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas, se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener. Se asignará puntuación o unidades porcentuales al o a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	0.50	NO CUMPLE	0.00	NO CUMPLE	0.00	NO CUMPLE	0.00
	d)	**Subcontratación de MIPYMES.** La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro y otorgará a los licitantes que se comprometa a subcontratar a MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación, la convocante deberá dar la puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 02.01, inciso "k". A los licitantes que presenten el manifiesto, se les otorgará la mayor puntuación establecida; en caso contrario, no se le asignarán puntos.	0.50	CUMPLE	0.50	CUMPLE	0.50	CUMPLE	0.50
	TOTAL CAPACIDAD DEL LICITANTE		**14.00**		**9.58**		**8.53**		**13.06**
iii	**Experiencia y especialidad del licitante**. Este rubro tendrá un rango de 10 a 15 puntos o unidades porcentuales. La convocante deberá distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:								
	a)	**Experiencia.** Mayor tiempo ejecutando obras que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.** Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 02.01, inciso "i" y ASIPONA 05.01. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor tiempo ejecutando obras que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, entendiendo que se contabilizarán únicamente los periodos de ejecución de los contratos donde se demuestre que se realizaron **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, con base en lo presentado en la relación de contratos, copias de contratos, convenios, actas entrega - recepción y finiquitos, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS** que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**. De presentarse contratos ejecutados simultáneamente en un periodo de tiempo, únicamente se considerará para cómputo una sola vez dicho periodo. A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado.	7.50	425.00 7.50*(425/450) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.08	450.00 7.50*(450/450) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50	420.00 7.50*(420/450) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.00
	b)	**Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado **DRAGADOS DE**		3.00		3.00		3.00	

		MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 02.01, inciso "i" y ASIPONA 05.01. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de contratos de **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, con base en lo presentado en la relación de contratos, copias de contratos, convenios, actas entrega - recepción y finiquitos, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS.** A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado. **Estos puntos se otorgarán con los contratos que sean seleccionados en el apartado iii. Experiencia y especialidad del licitante inciso a)**	7.50	7.50*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50	7.50*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50	7.50*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	7.50	
	TU-01/2012	Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia y el mayor número de contratos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.								
	TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**15.00**		**14.58**		**15.00**		**14.50**	
iv	**Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a este rubro será de 3 a 6. De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de las obras materia del procedimiento de contratación, la convocante podrá establecer subrubros a efecto de distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro.									
	Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo y máximo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 02.01, inciso "g" y ASIPONA 05.01. La mayor puntuación se le asignará al Licitante que presente el mayor número de contratos de **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES**, concluidos en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura, con base en lo presentado en el historial de cumplimiento y actas entrega - recepción, considerando **MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS** que involucren **DRAGADOS DE MANTENIMIENTOS Y/O DESAZOLVES.** A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional en relación con el mejor resultado. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	3.00	3.00 3.00*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	3.00	3.00 3.00*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	3.00	3.00 3.00*(3.00/3.00) PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	3.00		
TU-01/2012	**Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante.** Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.									
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**3.00**		**3.00**		**3.00**		**3.00**		
v	**Contenido nacional.** Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de 3 a 5. La convocante deberá distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:									
	a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.** Este subrubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 02.01, inciso "j". A los licitantes que presenten el manifiesto acreditando el mínimo de porcentaje requerido, se les otorgará la mayor puntuación establecida; en caso contrario, no se le asignarán puntos.	1.50	CUMPLE	1.50	CUMPLE	1.50	CUMPLE	1.50		
	b) **Mano de obra.** Este subrubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro. Este subrubro se evaluará tomando la información presentada en los documentos ASIPONA 02.01, inciso "j". A los licitantes que presenten el manifiesto acreditando el mínimo de porcentaje requerido, se les otorgará la mayor puntuación establecida; en caso contrario, no se le asignarán puntos.	1.50	CUMPLE	1.50	CUMPLE	1.50	CUMPLE	1.50		
	TOTAL CONTENIDO NACIONAL	**3.00**		**3.00**		**3.00**		**3.00**		
	TOTAL DE LA PROPUESTA TECNICA	**50.00**		**41.66**		**42.25**		**42.90**		
	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES		La propuesta cumple con más de 37.5 puntos, el mínimo de un máximo de 50 puntos, después de la revisión de la propuesta técnica. Se considera SOLVENTE de conformidad con el mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES.		La propuesta cumple con más de 37.5 puntos, el mínimo de un máximo de 50 puntos, después de la revisión de la propuesta técnica. Se considera SOLVENTE de conformidad con el mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES.		La propuesta cumple con más de 37.5 puntos, el mínimo de un máximo de 50 puntos, después de la revisión de la propuesta técnica. Se considera SOLVENTE de conformidad con el mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES.			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-32U-013J2U002-N-9-2026 relativa a "DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"

	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE	CONSTRCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.		DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.		SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	
			PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS
I.	El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50.	**50.00**						
	En la propuesta económica los rubros a considerar serán:							
	a) **Precio.** Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. *La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.* En el supuesto de que la convocante haya determinado incluir como rubro a evaluar el señalado en el inciso b) de esta fracción, el total de puntuación o unidades porcentuales para el presente rubro será de 40; en caso contrario se asignará a este rubro el valor numérico máximo de 50. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máximas que corresponda. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria o invitación en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integracion de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.Cuando la convocante indique expresamente en la convocatoria o invitación que se considerará la proposición de menor valor presente, se podrán tomar en cuenta los gastos de inversión, de operación, de mantenimiento y de consumo, entre otros, así como el valor de rescate de las obras de que se trate, indicándose expresamente, cuando menos, el horizonte a considerar, la tasa de descuento y la forma en que el licitante incluirá en su proposición los gastos y el valor de rescate referidos.Las dependencias y entidades podrán optar por utilizar el método de valor presente, cuando la obra se encuentre asociada a la producción de bienes y servicios en los que sea posible cuantificar los ingresos y egresos que se producirán en un determinado tiempo.	**50.00**						
	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PPAj = 50 * [PSPMB/PPj] Para toda i = 1, 2,....n Donde: PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "i" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	50.00	**$14,309,107.65** $9,656,774.82 / $14,309,107.65	33.74	**$9,656,774.82** $9,656,774.82 / $9,656,774.82	50.00	**$12,087,475.58** $9,656,774.82 / $12,087,475.58	39.95
	En caso de existir incongruencias entre los documentos que integran la propuesta económica, el puntaje asignado al licitante será de 0.00.							
	En caso de existir incongruencias entre los documentos que integran la propuesta económica, el puntaje asignado al licitante será de 0.00.							
II.	**TOTAL PROPUESTA ECONOMICA**	**50.00**		**33.74**		**50.00**		**39.95**
III.	Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente							
	PTj = TPT + TPE Para toda i = 1, 2,....n Donde: PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica; TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica. El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.			75.41		92.25		82.84
III.	**TOTAL PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**	**100.00**		**75.41**		**92.25**		**82.84**
IV.	**La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.**		La proposición solvente más conveniente para el Estado, es la presentada por el licitante **DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, porque reúne la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los presentes lineamientos y de conformidad con el Articulo 38 párrafo quinto de la LEY y Artículo 67 fracción II del REGLAMENTO.					

Autorizó:

LIC. KARLA FIGUEROA MEX
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Revisó:

ING. GUSTAVO MARTÍNEZ ROMO
SUBGERENTE DE INGENIERÍA

Elaboró:

ARQ. CARLOS A. CANTO TRUJILLO
JEFE DE PROYECTOS Y CONCURSOS

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIóN ADMINISTRATIVA (CAPACIDAD FINANCIERA)
Obra: **"DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026

La capacidad financiera del **LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de:

No.	DOCUMENTO	CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARIMAS S.A. DE C.V.	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
ASIPONA 06	**CAPACIDAD FINANCIERA**				
ASIPONA 06.01	**Declaración fiscal correspondiente al año 2024. (ART. 44 FRACC VI ROPSRM)**				
	Personas morales: copia simple legible de la declaración fiscal completa de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en conjunto con los anexos de los Estados Financieros presentados en la Declaración (Balance general y estado de resultados) Personas Físicas: copia simple legible de la declaración fiscal completa correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en conjunto con los anexos de los Estados Financieros presentados en la Declaración (Balance general y estado de resultados) Las empresas de reciente creación, no les aplica, por lo que deberán presentar copia simple de su alta como contribuyente en la Secretaría de Administración Tributaria. Nota: - La declaración anual deberá incluir el acuse de recibo con el sello y cadena original, si no, se tomará como NO PRESENTADA. - El no presentar los Estados Financieros de la declaración (Balance general y estado de resultados), será motivo de desechamiento.	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
	Declaración fiscal correspondiente al año 2025. (ART. 44 FRACC VI ROPSRM)				
	Personas morales: copia simple legible de la declaración fiscal completa de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en conjunto con los anexos de los Estados Financieros presentados en la Declaración (Balance general y estado de resultados) Personas Físicas: copia simple legible de la declaración fiscal completa correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en conjunto con los anexos de los Estados Financieros presentados en la Declaración (Balance general y estado de resultados) Las empresas de reciente creación, no les aplica, por lo que deberán presentar copia simple de su alta como contribuyente en la Secretaría de Administración Tributaria. Nota: - La declaración anual deberá incluir el acuse de recibo con el sello y cadena original, si no, se tomará como NO PRESENTADA. - El no presentar los Estados Financieros de la declaración (Balance general y estado de resultados), será motivo de desechamiento.	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
ASIPONA 06.02	**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D)**				
	El LICITANTE deberá entregar copia simple legible en **opinión positiva y vigente** (menor a 30 días a la fecha de la apertura) del documento emitido por el SAT del cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
ASIPONA 06.03	**Estados financieros auditados del año anterior de personas morales y físicas (2025).**				
	El LICITANTE deberá entregar copia simple legible de sus estados financieros auditados el año anterior de personas morales y físicas (2025), conteniendo la siguiente información:				
	Estados financieros auditados 2025	N/A	N/A	N/A	N/A

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (CAPACIDAD FINANCIERA)
Obra: **"DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026

La capacidad financiera del **LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de:

No.	DOCUMENTO	CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARIMAS S.A. DE C.V.	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	• Los estados financieros y sus notas, deberán estar debidamente firmados por el representante legal y el contador que lo elaboró. **• Las empresas de reciente creación, deberán presentar los del mes inmediato anterior a la fecha de la publicación del presente concurso.** **• Si no cuenta con las firmas del representante legal y del contador, se tomará como NO PRESENTADO.** **• Es importante que cada documento esté completo y legible; en caso de que la entidad considere en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la documentación es ilegible, el licitante tendrá un período de 24hrs para presentar la misma información pero de manera legible. Esta observación se asentará en el acta correspondiente.** **• De acuerdo al Art. 43 del ROPSRM podrá no presentar físicamente este documento si manifiesta por escrito que cuenta con esta documentación actualizada a la fecha de este procedimiento de Licitación Pública nacional en el RUPC. Con base en ello la convocante se llevará a cabo la revisión detallada correspondiente.**				
	O en caso de no dictaminarse:				
	El LICITANTE deberá entregar copia simple legible de sus estados financieros el año anterior de personas morales y físicas (2025), conteniendo la siguiente información:				
	Estados financieros 2025				
	a) Estado de situación financiera	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	b) Estado de resultados	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	c) Estado de cambios en el capital contable	No cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
	d) Estado de flujo de efectivo.	No cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
	e) Notas a los estados financieros	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
	f) Integración detallada de sus cuentas por cobrar, activos fijos y cuentas por pagar.	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple
	g) Identificación oficial del representante legal y del contador público que elaboró.	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
	• La información solicitada del inciso a al f, deberán estar debidamente firmados por el representante legal y el contador público que lo elaboró. **• Las empresas de reciente creación, deberán presentar los del mes inmediato anterior a la fecha de la publicación del presente concurso.** **• Si no cuenta con las firmas del representante legal y del contador, se tomará como NO PRESENTADO.** **• Es importante que cada documento esté completo y legible, en caso de que la entidad considere en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la documentación es ilegible, el licitante tendrá un período de 24hrs para presentar la misma información pero de manera legible, esta observación se asentará en el acta correspondiente.**				
ASIPONA 06.04	**ASIPONA 06.04 Actas que acrediten los conceptos que integran el capital social y aportaciones para futuros aumentos de capital.** **La declaración anual deberá incluir el acuse de recibo con el sello y cadena original, si no, se tomará como NO PRESENTADA.** **El no presentar los Estados Financieros de la declaración (Balance general y estado de resultados), será motivo de desechamiento.**				
	El LICITANTE deberá entregar copia **simple legible de la última acta de asamblea de accionistas** que acredite el importe presentado en el concepto de capital social y aportaciones para futuros aumentos de capital, en el estado de situación financiera, según sea el caso que les aplique. De no haber celebrado asambleas, se deberá presentar el acta constitutiva de la empresa.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Los parámetros financieros que el licitante deberá cumplir, para demostrar su capacidad financiera, son los siguientes, **(se tomará como base para la evaluación los importes de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2025):**				
	1) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los DOS meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. (ARTÍCULO 64 fracción VI inciso a) del ROPSRM).	**CNT > $ 3,049,056.49 El Capital Neto es de $ 227,473,882.00 Por lo tanto SI CUMPLE**	**CNT > $ 13,817,291.84 NO CUMPLE**	**CNT > $ 3,568,394.20 El Capital Neto es de $ 17,365,627.00 Por lo tanto SI CUMPLE**	**CNT > $ 4,441,757.46 El Capital Neto es de $ 97,957,585.00 Por lo tanto SI CUMPLE**
	2) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 10%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.	**AC - PC => $ 1,430,910.77 El activo circulante menos el pasivo circulante asciende a $227,473,882.00 Por lo tanto SI CUMPLE**	**AC - PC => $ 1,381,729.18 NO CUMPLE**	**AC - PC => $ 965,677.48 El activo circulante menos el pasivo circulante asciende a $17,365,627.00 Por lo tanto SI CUMPLE**	**AC - PC => $ 1,208,747.56 El activo circulante menos el pasivo circulante asciende a $97,957,585.00 Por lo tanto SI CUMPLE**

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (CAPACIDAD FINANCIERA)
Obra: **"DRAGADO DE DESAZOLVE DE LOS PUERTOS DE CHUBURNA Y CHABIHAU"**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-13-J2U-013J2U002-N-9-2026

La capacidad financiera del **LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de:

No.	DOCUMENTO	CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	DOMSA DRAGADOS Y OBRAS MARIMAS S.A. DE C.V.	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES Y DRAGADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	3) Que el licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante entre pasivo circulante sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades.**	**AC / PC => 1.6 UNIDADES AT / PT => 2.0 UNIDADES Activo circulante entre pasivo circulante: 570.08 SI CUMPLE. Activo total entre pasivo total: 256.94 SI CUMPLE**	**AC / PC => 1.6 UNIDADES AT / PT => 2.0 UNIDADES NO CUMPLE**	**AC / PC => 1.6 UNIDADES AT / PT => 2.0 UNIDADES Activo circulante entre pasivo circulante: 17.46 SI CUMPLE. Activo total entre pasivo total: 20.10 SI CUMPLE**	**AC / PC => 1.6 UNIDADES AT / PT => 2.0 UNIDADES Activo circulante entre pasivo circulante: 20.54 SI CUMPLE. Activo total entre pasivo total: 23.33 SI CUMPLE**
	4) Que el licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último año fiscal del pasivo total entre activo total sea **igual o menor 50%.**	**PT / AT =< 50% El porcentaje del licitante del pasivo total entre el activo total: es del 0%, por lo tanto SI CUMPLE**	**PT / AT =< 50% NO CUMPLE**	**PT / AT =< 50% El porcentaje del licitante del pasivo total entre el activo total: es del 5%, por lo tanto SI CUMPLE**	**PT / AT =< 50% El porcentaje del licitante del pasivo total entre el activo total: es del 4%, por lo tanto SI CUMPLE**
	Para la evaluación de los parámetros financieros, de las empresas de reciente creación, se tomará la información financiera presentada en el punto ASIPONA 06.03.	N/A	N/A	N/A	N/A
	***En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Es necesario que todas las empresas que forman la proposición conjunta, presenten todos los documentos solicitados en este apartado (ASIPONA 06).**				
	Observaciones	N/A	Domsa Dragados y Obras Marítimas, S.A. de C.V. no acredita su capacidad financiera, toda vez que no presentó los estados financieros correspondientes a su declaración anual del ejercicio fiscal 2025. En términos de lo establecido en las Bases de la Licitación, la omisión de presentar dicha documentación constituye una causal de desechamiento de la proposición.	N/A	Se observó que los Estados Financieros proporcionados de la Declaración Anual 2025 se encuentran alterados; ya que, en la página 33 con folio consecutivo 000737 del archivo presentado con nombre: "38125869_E_DOCASIPONA06.PDF" dice EJERCICIO 2026, cuando los demás folios de la Declaración del mismo archivo dicen EJERCICIO 2025; Sin embargo, al tomar los datos para evaluar, cumple con los parámetros financieros.
	Conclusiones	**Solvente**	**No Solvente**	**Solvente**	**Solvente**

REVISÓ
SUBGERENTE DE FINANZAS

C.P.C. FILIBERTO NOGUERA UC

ELABORÓ
JEFE DE CONTABILIDAD

ING. ROGER MANZANO CETINA